

ACUERDO N.º 013 – 2024

El Concejo Municipal del Municipio Junín en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que le atribuye los Artículos 141 y 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 54 numeral 2, 92 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el Artículo 28 numeral 1 del Reglamento Interior y Debates del Concejo Municipal de Junín y el Artículo 1 de la Ordenanza Orden de Condecoraciones.

CONSIDERANDO

Que las competencias legislativas del municipio Junín del Estado Táchira le corresponden al Concejo Municipal del Municipio Junín en los términos establecidos en el Artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Artículos 75 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por lo que ejerce la función deliberante a través de los Concejales electos por el voto universal, directo y secreto.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín cumpliendo con el Artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se rige por los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad procurando un buen servicio a la ciudadanía y un mejor ejercicio en sus funciones.

CONSIDERANDO

Que el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), “día de San José”, se conmemora el centésimo noveno aniversario de la proclamación de este santo como patrono y protector de la hermosa parroquia de Bramón del Municipio Junín, quien fue designado por Dios como el esposo de María y Padre Putativo de Jesús, por ser un joven justo, casto, honesto, humilde y de gran corazón.

“Unidad, Justicia y Progreso”

CONSIDERANDO

Que la Parroquia Bramón representó el central cafetero más grande del país y un baluarte en la época de oro exportadora de café en Venezuela; razón por la cual hoy se reconoce y gratifica a ésta parroquia, por su protagonismo de otrora, su gran contribución hacia la economía del país y su gente que es el principal y más valioso recurso que posee esta carismática Parroquia; gente amable, cordial, trabajadora, de buenos principios y valores familiares y culturales que los hace una comunidad inolvidable para quien los visita e irremplazable para quien habita en ella.

CONSIDERANDO

Que esta hermosa comunidad ha sido la cuna de innumerables personajes de gran relevancia tanto local como nacional; personalidades destacadas en diferentes actividades profesionales como: militares, médicos, ingenieros, docentes, abogados, deportistas e importantes figuras de la política referentes en el ámbito nacional de esta generosa tierra.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALÍCESE, Sesión Especial en la Plaza Bolívar de Bramón el día martes diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 04:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE ORADOR DE ORDEN a la Señora Carmen Alicia Santander de Villamizar, titular de la Cédula de Identidad N°. V-9.142.656.

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE diploma e impóngase medalla y condecoración Orden “**DON GERVASIO RUBIO**”, en su 1era. Clase a la Señora Carmen Alicia Santander de Villamizar, en reconocimiento a su aporte y dedicación al desarrollo social de la parroquia Bramón.

“Unidad, Justicia y Progreso”

ARTÍCULO CUARTO: ENTRÉGUESE certificado y reconocimiento “honor al mérito” a: personalidades de la parroquia Bramón que con su esfuerzo han contribuido al desarrollo social, económico, cultural y político de la parroquia Bramón:

N.º	Nombres y Apellidos	Cédula de identidad
1	Ardila Mary Triny	11.107.685
2	Ardila Yaneth Marciel	12.516.660
3	Fajardo Peñaloza Elvia Nubia	4.446.518
4	Gómez Escuraina Raul Eduardo	4.446.676
5	Grimaldo Romero Haydee Yolanda	2.892.275
6	Lizarazo Chacón Luis Efigenio	21.453.951
7	Mancilla Castro Teófilo	9.462.418
8	Mancilla Rodríguez Nestor Eduardo	17.492.218
9	Medina Colegio Alvaro Enrique	16.232.023
10	Morantes Castañeda Blanca Margarita	9.468.189
11	Parra Niño Jorge Alberto	9.465.974
12	Pineda Jaimes Carlos Alberto	24.778.427
13	Ramírez Arismendi Dalia Gisela	9.145.857
14	Ramírez Vera Luis Daniel	30.134.710
15	Rivera Martínez Luz Nayibe	9.469.191
16	Sánchez Muñoz Ramón Elí	9.461.264
17	Sánchez Ramírez Silvia Marina	5.033.086
18	Torres Hernández Rigley Moraima	9.464.403
19	Triana Gutiérrez Alix Margot	9.146.433
20	Velasco Gafaro María Trinidad	9.468.252

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

“Unidad, Justicia y Progreso”

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón “Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024.

Años: “213 de la Independencia y 165° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

“Unidad, Justicia y Progreso”